



Delibera



Yo Juan Carlos Alva, Alcalde Machali
(Nombre) (Cargo)

Otorga Patrocinio o Adhesión, según corresponda, a la Iniciativa Juvenil de Ley “**Ley de protección de menores de edad en plataformas digitales**” presentada por los estudiantes del Colegio la Republica, Región del Libertador Bernardo O’Higgins de equipo “Gran Arquitecto del Universo (G.A.D.U.)” conformado por los alumnos srta. Silvia Pino Sanhueza, Sr. Vicente Emilio Flores, Srta Yosean Alarcón Hinojosa, Srta Mayte Antonia Muñoz y el profesor guía Luis Orias Jara, en el marco de la versión XII del Torneo Delibera organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.



[Signature]
Timbre y Firma Patrocinador

[Signature]



Luis Orias Jara
Profesor asesor y Orientador Colegio

Fecha: 24 / 07 / 23

Síntesis

“Proyecto de Ley: Protección de menores de edad en plataformas digitales”

TÍTULO I

Objeto de la Ley

Artículo 1 °. La presente ley tiene por objetivo regular y normar las plataformas digitales a las que tienen acceso menores de edad, con el fin de proteger su integridad psíquica e indemnidad sexual. Para lo anterior, el principal destinatario de esta ley es el Estado y empresas que utilicen canales digitales de difusión de contenido.”

Argumentación

La libre expresión es un derecho de todos los seres humanos, éstas se pueden ver en distintas situaciones de manera oral o escrita, como en alguna plataforma digital. Este tipo de plataforma puede ser de gran ayuda, por ejemplo, informarse de situaciones actuales, intercambios culturales, interacciones directas con otras personas, acceso a actividades en línea y otras más de este mismo estilo. Sin embargo, la mala utilización de plataformas digitales ha tenido grandes consecuencias en los menores de edad.

Teniendo en cuenta que, producto de la pandemia, el uso de las plataformas digitales en adolescentes y niños subió en un 76% a nivel mundial , ya es tiempo de pensar en cómo estas afectan a sus vidas.

Las plataformas digitales han desatado situaciones que influyen de manera negativa en la vida de un menor. Estas situaciones son daños en su vida psicológica, bajo autoestima, dependencia, ciberacoso, entre otros, trayendo como consecuencia un explosivo aumento de licencias por daños en la salud mental, para así no seguir generando malas actitudes e, incluso, suicidios. Buscamos la seguridad del menor en las plataformas digitales, en donde aquel pueda hacer una buena utilización de éstas y beneficiar su propia vida personal, sin bajar su autoestima y colaborando en su vida como individuo social.

En el caso que le interese saber más sobre nuestro proyecto de ley, le adjuntamos el [link](#) de nuestro video donde se explica la ley.